

Oberá – Misiones 03 de Septiembre de 2024.-

DECLARACION N° 066/2024

- Expte N° 290/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, en conmemoración al décimo aniversario de la designación de nuestra querida ciudad de Oberá como Capital Nacional del Inmigrante, otorgada mediante Ley Nacional N°27.060, ha sido un reconocimiento al esfuerzo continuo de nuestra ciudad por valorar y preservar el legado cultural de las diversas comunidades inmigrantes que contribuyeron al desarrollo y enriquecimiento de nuestra región;

QUE, durante estos diez años, Oberá ha demostrado ser un ejemplo vivo de integración y multiculturalidad, donde la convivencia armónica entre las diferentes comunidades ha fortalecido nuestro tejido social y cultural. A través de diversas actividades, festivales y eventos, hemos celebrado la diversidad y promovido el entendimiento y el respeto entre las diferentes culturas que forman parte de nuestro patrimonio;

QUE, este aniversario no solo nos invita a reflexionar sobre los logros alcanzados, sino también a renovar nuestro compromiso con la preservación y promoción de la herencia cultural que nos ha sido legada. En este sentido, queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las instituciones, organizaciones y ciudadanos que han trabajado incansablemente para mantener vivo el espíritu de la inmigración y para que Oberá siga siendo un faro de diversidad y unidad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL los 10° años de Oberá como Capital Nacional del Inmigrante.-

ARTÍCULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES